



## INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE UN CONTRATO DE OBRAS “SANEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED INTERNA (LAN) DE 29 CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN”

Expediente: ECU\_GIE\_2024\_FE\_60 - CONMY 2024 - 180000244

Con fecha 15 de mayo de 2024 se emite Informe por la Jefa de Servicio de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones sobre la necesidad e idoneidad de un contrato de obras cuyo objeto es el “**Saneamiento y ampliación de la red interna (LAN) de 29 centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón**”.

El objeto de este informe es realizar una aclaración respecto a la justificación de la elección de los criterios de solvencia técnica y profesional del contrato:

En el apartado 7 del informe de necesidad se señalan los criterios de solvencia, siendo éstos:

### Criterios de solvencia económica y financiera

Un volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos, no inferior a **431.000,00 €**.

### Criterios de solvencia técnica o profesional

- Haber realizado en los últimos cinco años, al menos, dos trabajos de cableado estructurado relacionados con el objeto del contrato de importe no inferior a **201.269,28 €** (IVA excluido), cada uno de ellos.

- Para el caso de *empresas de nueva creación*, se establece como criterio de solvencia el poseer una plantilla media anual igual o superior a 4 personas.

En el Informe de fecha 15 de mayo se establece que estos criterios de solvencia económica y técnica han sido elegidos para garantizar que el licitador que se convierta en adjudicatario tenga experiencia en trabajos de suficiente entidad y relacionados con los del objeto del contrato.

Habida cuenta de que esta justificación no corresponde para las empresas de nueva creación, se establece para las mismas el criterio de poseer una plantilla mínima de 4 personas que pueda llevar a cabo la ejecución del contrato.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Carmen Muñío Marcén

LA JEFA DE SERVICIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.**